



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 32-2021-DIGESA/MINSA

Prórroga de plazo de vigencia para Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes, plaguicidas y productos químicos.

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general, lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos a iniciativa de parte cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, comprendiendo también sus prórrogas.
2. Respecto al TUPA N° 25: “Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)” y al TUPA N° 55: “Autorizaciones Sanitarias de productos químicos de uso industrial y profesional (nacional o importado)”, se dispuso, mediante el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, que los títulos habilitantes que se encuentren próximos a vencer, hasta el 30 de noviembre, se encuentran prorrogados un año. Debiendo las empresas, antes de dicha fecha, iniciar el trámite de sus respectivas Autorizaciones Sanitarias.
3. La prórroga no aplica a los títulos habilitantes que con anterioridad se acogieron a esta disposición.

Lima, 01 de noviembre del 2021.